



Municipalidad
de
San Isidro



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 19
Miércoles, 14 de octubre de 2015

Siendo las dieciocho horas del día miércoles catorce de octubre de dos mil quince en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 19, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores **JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRI, GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS, ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER THOMAS ALEXANDER STARK PREUSS** y **JAVIER PAINO SCARPATI**, y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretaria General la señora **PATRICIA FOSCA PASTOR**.

Alcalde: Muy buenas tardes a todos los señores Regidores, los Funcionarios y a los vecinos que nos acompañan en esta tarde, vamos a dar inicio a Sesión Ordinaria de Concejo N° 19, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretaria General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de ley, iniciamos la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

Procederemos a la aprobación del Acta de la sesión anterior.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 23 de setiembre de 2015, a someterse a votación, primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 18, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Alcalde: A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 18, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

1. DESPACHO



Alcalde: Señora Secretaria General sírvase dar cuenta del Despacho.

Secretaria General: Señor Alcalde, se da cuenta de los documentos siguientes en la presente Estación:

1. **CARTA PRESENTADA POR EL REGIDOR JAVIER EDUARDO PAÍNO SCARPATI SOLICITANDO LICENCIA DEL 26 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS LABORALES.**

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, el tema antes señalado, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por UNANIMIDAD y pasa a la Orden del Día.

2. **AUTORIZAR, CON EFICACIA ANTICIPADA, EL VIAJE DEL 10 AL 16 DE OCTUBRE DE 2015 DEL SEÑOR JAVIER FLORES ARDILES, SUBGERENTE DE MOVILIDAD URBANA DE LA GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA QUE EN COMISION DE SERVICIOS PARTICIPE EN LA VISITA TECNICA Y REUNION CON FUNCIONARIOS DEL BANCO MUNDIAL A LLEVARSE A CABO EN LAS CIUDADES DE WASHINGTON D.C. Y NEW YORK CON MIRAS A CONCRETAR AYUDA TECNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍAS EN EL DISTRITO, EL CUAL NO IRROGARÁ GASTOS A LA ENTIDAD.**

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por UNANIMIDAD y pasa a la Orden del Día.

Secretaria General: No hay más temas en el Despacho, señor Alcalde.

2. INFORMES

Alcalde: Pasamos a la Estación de Informes, los señores regidores que deseen formular algún informe, sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención.

Secretaria General: No hay Informes señor Alcalde.

3. PEDIDOS

Alcalde: Pasamos a la Estación de Pedidos, los señores regidores que deseen formular algún pedido sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención.



Municipalidad
de
San Isidro



Regidor Paíno, por favor.

Regidor Paíno Scarpati: Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes compañeros regidores; tengo un pedido de un vecino de la zona del Parque Roosevelt y Miguel Dasso, en el sentido en el cual el mantenimiento del parque ha quedado un poco atrás, las veredas se han levantado por la humedad normal y ya comienzan a presentar un peligro para los niños que andan en su patineta y sus bicicletas, entonces incluso me ha hecho llegar fotos que las haré llegar a su Despacho; el señor es un ex embajador y que no necesito mencionar los nombres y es una zona de San Isidro con una alta población de niños y yo creo que priorizando un poco no tanto el ornato, pero también la salud de esta gente, tanto mayor como menor, habría que dar una prioridad a este pedido, porque si bien las fotos no muestran tanto deterioro, con algo muy simple yo creo que podemos mejorar la calidad de vida de cada uno de los vecinos, muchas gracias.

Regidor Bedoya Denegri: Señor Alcalde, buenas tardes con todos; por su intermedio solicito al Concejo Municipal se pase a la Orden del Día y se exonere del trámite de Comisión la aprobación de la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y la Municipalidad de San Isidro, para la distribución gratuita de sillas de ruedas para personas con discapacidad física, este tema va a ser sustentado por el Gerente de Desarrollo Humano en su momento, pero básicamente se debe a que el Ministerio de la Mujer ha solicitado que demos respuesta sobre esta donación lo antes posible y por ello no ha podido ingresar a trámite de Comisión y no ha habido el tiempo suficiente para que el pedido pase por las comisiones y se preparen los informes correspondientes, gracias.

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, el pedido efectuado por el regidor Bedoya Denegri ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por UNANIMIDAD y pasa a la Orden del Día.

Regidor Ramírez CHávarry: Alcalde, buenas tardes, señores vecinos.

El pedido que voy a formular tiene que ver con el proceso de fibra óptica, quiero en la medida de lo posible y la rapidez con la que se pueda atender este pedido, saber en qué estado se encuentra este proceso. Nos ha llegado un correo como dándonos una voz de alerta, en el sentido que como que este proceso no está bien encaminado, según la descripción de ese correo; entonces para esclarecer todo ese tema y teniendo toda esa información ante las preguntas que esto suscite para responderle cuanto antes.

Otro pedido tiene que ver con el Vaso de Leche, he tenido la oportunidad de reunirme en reiteradas oportunidades con las madres del Vaso de Leche y ellas manifiestan que tienen un espacio reducido e itinerante en la zona donde distribuyen todos los insumos que se realizan en Paul Harris; y, a modo de que ustedes puedan ver si se les pueden dar una zona de forma permanente e



Municipalidad
de
San Isidro

independiente, donde ellas tengan acceso, para que puedan hacer esa distribución con normalidad. Manifiestan que un día están en una zona y luego les dicen a la otra y luego acá; entonces que esa atención sea más recurrente y en un ambiente más independiente. De ser posible o ver la posibilidad de que eso suceda.

Otro pedido que está pendiente de atención son los reportes de Fiscalización mencionando en ellos a las diversas empresas o personas naturales y/o jurídicas por las infracciones que éstas cometan. En alguna oportunidad he tenido la posibilidad de visitar algunos lugares y obvio el administrado siempre dice "no, no tengo la culpa", "bueno, por ahí que se me pasó" o "algo ocurrió". En la medida que alguien del lado municipal tenga la información en el sentido que se le diga: "incumpliste esto y por ello para una posterior sanción" sería más fácil poder responderle al vecino y no quedar como siempre como el malo de la película.

Otro pedido tiene que ver con Participación Vecinal y vemos una activa participación donde esta Subgerencia y por la cual la felicito y creo que acá está el Subgerente, pero lo que se necesita saber de esta Subgerencia es que tenga toda la información relacionada con el tema económico, cuánto nos cuesta la realización de todas estas actividades que estamos realizando; si bien es cierto son muy connotadas para el acercamiento con el vecino; pero he tenido también pedidos de muchos vecinos que quieren saber el costo de esas actividades; para decirles, mostrarles y dejar zanjado el tema ante esa pregunta.

Otro pedido tiene que ver con AQUALAB, que es una piscina que pertenece a la Municipalidad y que el Gerente de Desarrollo Humano tuvo la gentileza tan minuciosa de responder ese pedido, por lo que quisiera saber ahora en qué estado se encuentra ahora; porque esa respuesta es de hace dos o tres meses; entonces saber ahora que ya se va a acercar el verano, de repente que la piscina lo dinámico que se hace para estas escuelas de natación en verano, sea pues de la Municipalidad como siempre lo ha sido y no sea esta entidad la que promociona algo que se tiene que recuperar.

Como parte final, no sé si tiene que ser como pedido o como recomendación respecto al tema comunicacional; los vecinos dicen que hay muchas cosas que debe anticiparse y voy al ejemplo del chico este que tiene problemas con la actividad del vuelo libre en el Parque Gandhi. Manifiesta él que al no haber una comunicación en un letrero que diga Ordenanza número tal, se prohíbe la práctica de este deporte en este lugar; entonces viene otra persona del Callao, otra persona de Pueblo Libre y desarrollan esa actividad; entonces ¿por qué es que no se pone el letrero? Tuve la oportunidad de visitar Secretaría General donde me manifiestan que tiene que ser Comunicaciones el que diseñe el logo, la forma y la manera y si Comunicaciones no hace ese diseño, no se puede poner el cartel y el letrero. Eso pues que lo hagan más rápido y nos evitamos el problema y que el vecino esté enterado de esta normativa. Eso sería todo señor Alcalde.

Gerente Municipal: Señor Alcalde respecto de uno de los pedidos del regidor Johan Ramírez, con cargo a que si él desea mayor información técnica sobre el proceso de cámaras y fibra óptica se lo podemos brindar, quiero informar que el proceso convocado ha sido cancelado básicamente por dos temas: Primero porque hace aproximadamente dos semanas ha sido emitida una normativa por el



Gobierno Central en este paquete de Decretos Legislativos que ha establecido una serie de especificaciones en el marco de seguridad ciudadana que tienen que ser incluidos en el proyecto; y, segundo porque como consecuencia de la Junta de Gobernadores con los cuales hemos trabajado muy de cerca los temas de seguridad, ya terminada la Cumbre, el Ministerio de Economía y Finanzas ha decidido cedernos el software que estábamos usando para el monitoreo de 60 cámaras, sin costo alguno, de manera gratuita y eso evidentemente hace que las condiciones del proceso, porque no sabíamos que nos lo iban a dar, tengan que variar y replantearse. Una vez reformulado el proyecto bajo estos dos parámetros, se va a volver a convocar.

Secretaria General: En estos momentos se ha integrado el regidor Alva Arroyo a la sesión de Concejo.
No hay más pedidos, señor Alcalde.

Alcalde: Pasamos a la Orden del Día.

1. ORDEN DEL DIA

Secretaria General: El primer punto en la Orden del Día es:

1. **ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN CAN DE NOMBRE JOBI, DE RAZA ROTTWEILER, SEXO MACHO, VALORIZADO EN S/. 289.00 NUEVOS SOLES, PARA SER DESTINADO A LA BRIGADA CANINA DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES.**

Secretaria General:

Que, el artículo 64° del Reglamento de Altas y Bajas y Enajenaciones de los bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro, aprobado mediante Ordenanza N° 351-MSI, señala que la Municipalidad podrá recibir donaciones de bienes muebles, culturales u otros a su favor, provenientes de vecinos comprometidos u otros; asimismo el 65° del citado Reglamento señala que la persona natural o jurídica que desee hacer una donación de bienes a la Municipalidad, dirigirá una carta, confirmando su voluntad de hacer la contribución en beneficio del Distrito, detallando las características del bien, y su valor;

Que, de la revisión de la documentación remitida, se verificó que mediante Memorándum N° 362-2015-1400-GSCGRD/MSI de fecha 06 de agosto de 2015, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, solicita el alta y registro del can JOBI dentro del patrimonio municipal. Asimismo, cabe indicar que el can referido ha pasado el periodo de adaptación y pruebas de forma satisfactoria, tal como lo refiere la Jefatura de la Brigada Canina de esta Corporación en su Informe N° 002-2015/LEBJ-BCMSI de fecha 28 de enero de 2015;



Municipalidad
de
San Isidro

Que, estando a la opinión favorable otorgada por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 0678-2015-0400-GAJ/MSI, la Gerencia Municipal mediante Pase N° 2488-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución del trámite;

Que, mediante Cartas N° 235 y 236-2015-0600-SG/MSI la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y a la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización para el análisis y pronunciamiento respectivo;

Que, con Dictamen N° 042-2015-CAJLS/MSI la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y Dictamen N° 035-2015-CAFSF/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; opinan y recomiendan: Aceptar la donación de un can de nombre JOBI, de raza rottweiler, sexo macho, valorizado en s/. 289.00 Nuevos Soles, para ser destinado a la Brigada Canina de la Subgerencia de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, encargando a la Secretaría General elevar los mismos, al Concejo Municipal para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aceptar la donación de un can de nombre JOBI, de raza rottweiler, sexo macho, valorizado en S/. 289.00 nuevos soles, para ser destinado a la Brigada Canina de la Subgerencia de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: El segundo tema en la Orden del Día es:

2. EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC – “Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades”, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR de fecha 08.08.2014, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutivas N° 234-2014-SERVIR/PE del 05.11.2014; define el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional como el Documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF, cuya finalidad



Municipalidad
de
San Isidro



es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de transición del Sector Público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057;

Que, el subnumeral 4.5 del numeral 4 de la acotada Directiva establece que las entidades que cuenten con Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado o provisional, podrán ajustarlo en el año fiscal, bajo los términos expuestos en el numeral 5 de la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC. Este ajuste no excederá del 5% del total de cargos aprobado por la entidad para el inicio del año fiscal. Asimismo, dicha acción, en ningún caso habilita a la entidad a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto;

Que, por otro lado, se debe precisar que conforme al numeral 5.2.1 de la precitada Directiva, "(...) la conducción del proceso de elaboración y formulación del CAP Provisional de las entidades es responsabilidad del órgano de Recursos humanos con opinión técnica favorable del órgano encargado de racionalización o de los que hagan sus veces (...)";

Que, asimismo, el numeral 5.5.2 de la misma Directiva, establece que la aprobación del CAP Provisional de los Gobiernos Locales se aprueba por Ordenanza Municipal;

Que, mediante Memorándum la Gerencia de Recursos Humanos solicita la modificación del CAP Provisional de la Municipalidad de San Isidro; sustentando su propuesta en las solicitudes de la Secretaría General, la Gerencia de Desarrollo Distrital y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

Que, mediante Informe N° 249-2015-0500-GPPDC/MSI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, emite opinión favorable a la propuesta de CAP Provisional; señalando que ha cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC – "Reglas de Aplicación Progresiva para la Aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades";

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitido mediante Informe N° 0691-2015-0400-GAJ/MSI; la Gerencia Municipal mediante Pase N° 2578-2015-0200-GM/MSI, remite los actuados a la Secretaría General para consideración de las Comisiones de Regidores correspondientes;

Que, mediante Carta N° 244 y 245-2015-0600-SG/MSI, la Secretaría General remite los actuados y antecedentes a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y a la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización para el análisis y pronunciamiento respectivo;

Que, con Dictamen N° 043-2015-CAJLS/MSI la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y Dictamen N° 036-2015-CAFSF/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; opinan y recomiendan: Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Cuadro de Asignación de



Municipalidad
de
San Isidro

Personal Provisional de la Municipalidad de San Isidro, encargando a la Secretaría General elevar los mismos, al Concejo Municipal para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde, no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

8 votos.

¿En contra? El regidor Alva Arroyo.

Aprobado por **MAYORIA**.

Secretaria General: El Tercer tema en la Orden del Día es:

3. MODIFICACIÓN DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2014, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE APROBÓ LA DONACION DE DIVERSOS BIENES EN FAVOR DE LA COMISARÍA DE SAN ISIDRO

Que, con fecha 3 de diciembre de 2014, mediante Acuerdo de Concejo N° 088-2014-MSI, se aprobó la donación de los diversos bienes detallados en el Anexo 1 del referido Acuerdo, hasta por un valor de S/. 11,376.50 (Once mil trescientos setenta y seis con 50/100 Nuevos Soles), a favor de la Comisaría de San Isidro – Policía Nacional del Perú, para uso exclusivo en las labores propias de dicha Comisaría.

Que, con fecha 26 de enero de 2015, la entonces Gerencia de Seguridad Ciudadana presentó ante la Subgerencia de Logística y Servicios Generales el Requerimiento de Bienes N° 0066, mediante el cual solicitó la adquisición de los bienes detallados en el Anexo 1 del Acuerdo N° 088-2014/MSI, emitiéndose la correspondiente Certificación Presupuestal de fecha 07 de abril de 2015, por el monto de S/ 8,567.00 (Ocho mil quinientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), considerando los valores referenciales establecidos en el formato del Cuadro Comparativo de bienes para ser donados; asimismo, se advierte que la Subgerencia de Serenazgo emitió la Conformidad de Compra y a través del Informe N° 162-2015-08.31-EFACP-SLSG-GAF/MSI de fecha 22 de mayo de 2015, el Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial informó a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales la recepción total de los bienes, variando la cantidad de guantes quirúrgicos establecida en el Anexo del Acuerdo y en el valor de donación proyectada en el mismo, motivo por el cual se propone la modificación del Acuerdo de Concejo N° 088-2014-MSI;



Que, con Informes N° 0118-2015-0400-GAJ/MSI/ARR y N° 0674-2015-0400-GAJ/MSI, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo N° 088-2014-MSI, de fecha 03 de diciembre de 2014;

Que, la Gerencia Municipal mediante Pase N° 2429-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución del trámite;

Que, con Cartas N° 0246 y 0247-2015-0600-SG/MSI dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y a la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización, la Secretaría General remite los actuados; para el análisis y pronunciamiento de las mismas;

Que, con Dictamen N° 044-2015-CAJLS/MSI la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y Dictamen N° 037-2015-CAFSS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; opinan y recomiendan: Aprobar se modifique el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 088-2014, de fecha 03 de diciembre de 2014, que Aprobó la Donación de diversos bienes en favor de la Comisaría de San Isidro, encargando a la Secretaría General elevar los mismos al Concejo Municipal para su aprobación.

Alcalde: Los señores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones

Alcalde: Se somete a votación la Aprobación de la Modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 088-2014, de fecha 03 de diciembre de 2014, que aprobó la donación de diversos bienes en favor de la Comisaría de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

SECRETARIA GENERAL: El cuarto tema en la Orden del Día es:

4. APROBAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES.

Que, mediante D.S. N° 001567515 de fecha 14.08.2015, la Gerencia de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Miraflores, señala que resulta necesaria la conexión de ambos distritos a través de un puente peatonal denominado "Puente de la Amistad" en la bajada San Martín el cual beneficiará a los ciudadanos nacionales y extranjeros, para lo cual remite proyecto de Convenio Marco que permitirá plasmar los acuerdos mutuos como resultado de las reuniones de coordinación efectuadas;



Municipalidad
de
San Isidro

Que, en atención a ello, la Oficina de Planeamiento Urbano a través del Informe N° 52-2015-0130-OPU/MSI de fecha 15.09.2015 emitió opinión técnica favorable, indicando que luego de efectuadas las coordinaciones con la Municipalidad de Miraflores resulta conveniente para ambas partes, se amplíe el objeto del Convenio a temas ambientales, culturales, viales o transporte y no solo considerar la ejecución de obras de conexión;

Que, el proyecto de Convenio Marco puesto en consideración, tiene por finalidad establecer el marco general de cooperación y coordinación entre ambas instituciones, así como los compromisos para el desarrollo y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en materia de desarrollo urbano, movilidad urbana, medio ambiente, cultural, seguridad ciudadana, gestión de riesgos de desastres y otras materias de interés común;

Que, asimismo, precisa el referido proyecto de Convenio que la Cooperación entre ambas instituciones es de carácter técnico, económico y administrativo y el ámbito de aplicación comprende las jurisdicciones de los distritos de Miraflores y San Isidro; señalándose que el financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública y de los Servicios Municipales, serán detallados en los Convenios Específicos que se suscriban en virtud del Convenio Marco;

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Urbano, Oficina de Cultura, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Gerencia de Sostenibilidad, Gerencia de Desarrollo Distrital, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Municipal mediante Pase N° 2619-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución del trámite;

Que, mediante Cartas N° 0239 y 0240-2015-0600-SG/MSI la Secretaría General remite los actuados y antecedentes, para el análisis y pronunciamiento de la Comisiones respectivas;

Que, con Dictamen N° 045-2015-CAJLS/MSI la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y Dictamen N° 011-2015-CAFSS/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales; opinan y recomiendan: Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad de Miraflores, encargando a la Secretaría General elevar los mismos, al Concejo Municipal para su aprobación

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Regidor Ramírez CHávarry: Señor Alcalde, es importante resaltar este tipo de convenios debido a que marca una valorización muy importante de esa área, un área en cierta forma descuidada por anteriores gestiones, que es la zona de



Orrantía del Mar con salida al mar evidentemente. La arquitecta Solangel tuvo una muy linda exposición en la cual dilucidó todas nuestras expectativas de ese lugar. Siempre nosotros y con Oliver en algún momento manifestábamos la puesta en valor de ese lugar. Gonzalo también el día de la Comisión participó con nosotros e hizo mención de cuánto se revalorizaría esa zona, por lo que es de vital importancia y quisiera el proyecto en forma general y que entiendo hay varias tentativas en el futuro de poder realizar de acuerdo al diseño arquitectónico o que realicen sobre este puente y que por lo menos eso ya se lo vayan a dar a conocer vía la página web, en los medios de comunicación para que sobre todo, los vecinos quienes estamos en esta zona, sepamos del valor que se le va a dar es este lugar. Eso es todo señor Alcalde.

Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle: Bueno nada más felicitar una iniciativa de dos distritos que tienen mucha afinidad histórica. San Isidro nace justamente en el año 1931 siendo parte de Miraflores y porque sí creo, así como en alguna ocasión, se generó Serenazgo Sin Fronteras, las fronteras no deben ser solo líneas imaginarias y más allá de lo que comparto con Johan, este es un puente simbólico en el cual otros distritos pueden seguir el ejemplo de empezar a trabajar con unidad de criterio, con una sola voluntad, en temas ambientales y no solo temas que versan en construcción, que se reflejen en concreto; yo creo que es muy importante la parte cultural y en algunos casos evitar duplicidad de gastos y de funciones, en un tema que nos atañe porque somos colindantes. Lo felicito señor Alcalde.

Secretaría General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad de Miraflores, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

SECRETARIA GENERAL: El quinto tema en la Orden del Día es:

5. LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y RB NATURA SAC

Que, el proyecto de Convenio puesto en consideración tiene por objeto realizar acciones conjuntas para incentivar, desarrollar, promover el deporte y estilo de vida saludable en los vecinos del distrito, a fin de mejorar su formación individual en beneficio de la sociedad, resaltando el desarrollo de valores, actitudes y hábitos de importancia significativa en la formación integral, que serán complementados con la educación en el aspecto nutricional y fortalecimiento emocional, sin irrogar ningún gasto a la Municipalidad;



Municipalidad
de
San Isidro

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Urbano, Equipo Funcional de Deportes, Gerencia de Desarrollo Humano, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Municipal mediante Pase N° 2657-2015-0200-GM/MSI deriva los actuados a la Secretaría General para la prosecución del trámite;

Que, mediante Cartas N° 248 y 249-2015-0600-SG/MSI la Secretaria General remite los actuados y antecedentes, para el análisis y pronunciamiento de las Comisiones respectivas;

Que, con Dictamen N° 046-2015-CAJLS/MSI la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y Dictamen N° 008-2015-CIPVCD/MSI de la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte; opinan y recomiendan: Aprobar la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de San Isidro y RB Natura SAC, encargando a la Secretaría General elevar los mismos, al Concejo Municipal para su aprobación

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle: Nuevamente felicitarlo, señor Alcalde, porque las cosas buenas hay que resaltarlas, este es un proyecto a largo plazo. Yo quiero felicitar a los autores es bueno reconocer a los buenos funcionarios que han estado viendo este tema para que sea realidad, tanto al señor Castillo así como al señor Zegarra de la Gerencia de Desarrollo Humano, porque coincido en que implementar lo que se está implementando, un estadio con una tecnología impecables con los autores mejores escogidos y con los que hemos podido conseguir en el medio, significa un gran aporte al vecindario y para utilizar del espacio que tenemos del Complejo Deportivo y volverlo multidisciplinario y eso es muy importante. En anterior reunión de comisiones hemos estado viendo algunas aristas y evidentemente todo en la vida es perfeccionable; pero en la medida de lo posible yo puedo decir hoy que con conocimiento de causa que no solo hemos trabajado sobre infraestructura poniéndola en valor sino fundamentalmente en las personas que van a dictar las clases a los niños en la edad que pueden asimilar en mayor forma y rapidez lo malo como lo bueno; y, habiendo hecho un análisis con los miembros de la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deportes lo que está y sin ánimo de ser crítico con la gestión anterior, muy mal en la metodología y yo creo que la metodología es todo. Hoy por hoy tenemos todo lo que estamos ofreciendo lo mejor que tenemos en la vitrina nacional y me place ser parte de esta Comisión y agradecer a todos quienes han trabajado en esto, gracias.

Regidor Paíno Scarpati: Tomando la posta de Gonzalo, efectivamente se trata de mejorar la metodología y bueno tuvimos también algunos aportes para mejorar el marco del convenio, aparte de ciertos aportes médico legales también hice hincapié el día de la reunión de la comisión en que hay que estar muy atentos no solamente con estos señores, sino también con todos los convenios que tenemos



nosotros a través de la oficina correspondiente y a través de nuestro excelente Gerente de Desarrollo Social; por lo que hay que revisar periódicamente que el personal es el que está aplicando y qué metodología, porque por el currículum el cual nosotros nos estamos guiando es de la persona principal quien representa a esas empresas; pero ellos van cambiando al personal y a ellos hay que también revisarles el currículum y si quieren pueden colaborar en eso y ver qué tipo de personal están manejando a nuestros vecinos, por lo cual nosotros le estamos entregando a nuestros vecinos, además de nuestro local. Eso es todo y estoy con ganas de felicitar a las personas que han intervenido en esto y por eso estamos realmente mejorando el nivel de ese lugar, gracias.

Secretaria General: Señor Alcalde, no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de San Isidro y RB NATURA SAC, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

SECRETARIA GENERAL: El sexto tema en la Orden del Día es:

6. APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2015-MSI de fecha 08.04.2015, se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de San Isidro;

Que, la Cláusula Cuarta del citado Convenio aprobado establecía que el porcentaje de deducción de los costos de recaudación para efectos de la distribución de los ingresos por la imposición de las resoluciones de sanción y/o actas de control, quedaba establecido en un 5%, porcentaje asignado al Servicio de Administración Tributaria – SAT de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero de la Ordenanza N° 1332-MML;

Que, sin embargo, la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima a través del Documento Simple N° 000879115 presentado con fecha 19.05.2015, refiere que en atención a la variación del porcentaje de deducción de los costos de recaudación de 5% a 2%, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1877-MML publicada con fecha 05.03.2015, remite un nuevo proyecto de Convenio; solicitando asimismo se indique el nombre del coordinador de la MSI para la ejecución del mismo Convenio;



Municipalidad
de
San Isidro

Que, de conformidad con el Artículo Único de la Ordenanza N° 1877-MML, publicada el 05.03.2015, se suspendió el porcentaje de recaudación fijado por el Artículo Primero de la Ordenanza N° 1332-MML del 5%; estableciéndose para el ejercicio fiscal 2015, como recursos del Servicio de Administración Tributaria - SAT, el porcentaje equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que se recaude o recupere, bajo cualquier forma o modalidad, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitido mediante Informes N° 0080-2015-0400-GAJ-MSI-GASM, N° 155-2015-0400-GAJ-MSI-JMD y N° 0702-2015-0400-GAJ/MSI, la Gerencia Municipal mediante Pase N° 2674-0200-GM/MSI, remite los actuados a la Secretaría General para consideración de las Comisiones de Regidores correspondientes;

Que, mediante Cartas N° 0242 y 243-2015-0600-SG/MSI la Secretaría General remite los actuados y antecedentes, para el análisis y pronunciamiento de las Comisiones respectivas;

Que, con Dictamen N° 047-2015-CAJLS/MSI la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y Dictamen N° 006-2015-CSC/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana; opinan y recomiendan: Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de San Isidro para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga, encargando a la Secretaría General elevar los mismos, al Concejo Municipal para su aprobación

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaría General: Señor Alcalde, no hay intervenciones

Alcalde: Se somete a votación la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de San Isidro para la Fiscalización del servicio Público de Transporte de Personas y Carga, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

SECRETARIA GENERAL: El sétimo punto en la Orden del Día es:

- 7. EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA REGULAR EL REGIMEN DE ANIMALES DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.**



Municipalidad
de
San Isidro



Que, de conformidad con el artículo 10º y la Tercera Disposición Transitoria Final de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes, Ley N° 27596, las municipalidades distritales son competentes para dictar normas reglamentarias a la citada Ley;

Que, mediante Ordenanza N° 250-MSI se aprobó el Régimen Jurídico de Canes en el distrito de San Isidro;

Que, por Ordenanza N° 1855-MML se establece el Régimen Municipal de Protección Animal en la provincia de Lima, en cuya Primera Disposición Final se faculta a las municipalidades distritales de la Provincia de Lima, a establecer su propio Régimen Municipal de Protección Animal;

Que, en este contexto, resulta necesario expedir una nueva regulación sobre la materia de acuerdo con la precitada normativa vigente;

Que, con la opinión favorable de la Gerencias de Asesoría Jurídica, Desarrollo Humano, Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; la Gerencia Municipal mediante Pase N° 2662-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para el pronunciamiento de las Comisiones de Regidores correspondientes;

Que, mediante Carta N° 241-2015-0600-SG/MSI la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, para el análisis y pronunciamiento correspondiente;

Que, con Dictamen N° .048-2015-CAJLS/MSI la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; opinan y recomiendan: Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Regula el Régimen de Animales Domésticos en el distrito de San Isidro, encargando a la Secretaría General elevar los mismos, al Concejo Municipal para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones

Alcalde: Se somete a votación el proyecto de Ordenanza que Regula el Régimen de Animales Domésticos en el distrito de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

SECRETARIA GENERAL: El octavo punto en la Orden del Día es:



Municipalidad
de
San Isidro

8. EL PEDIDO DE LICENCIA DEL REGIDOR JAVIER EDUARDO PAINO SCARPATI POR EL PERIODO DEL 26 DE OCTUBRE AL 02, DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS LABORALES

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaría General: Señor Alcalde no hay intervenciones

Alcalde: Se somete a votación el periodo de licencia del regidor Javier Eduardo Paíno Scarpati por el periodo del 26 de octubre al 02 de noviembre del presente año, por motivos laborales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaría General: El noveno punto en la Orden del Día es:

9. AUTORIZAR, CON EFICACIA ANTICIPADA, EL VIAJE DEL 10 AL 16 DE OCTUBRE DE 2015 DEL SEÑOR JAVIER FLORES ARDILES, SUBGERENTE DE MOVILIDAD URBANA DE LA GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA QUE EN COMISION DE SERVICIOS PARTICIPE EN LA VISITA TECNICA Y REUNION CON FUNCIONARIOS DEL BANCO MUNDIAL A LLEVARSE A CABO EN LAS CIUDADES DE WASHINGTON D.C. Y NEW YORK CON MIRAS A CONCRETAR AYUDA TECNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍAS EN EL DISTRITO, EL CUAL NO IRROGARÁ GASTOS A LA ENTIDAD.

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaría General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación autorizar, con eficacia anticipada, el viaje del 10 al 16 de octubre de 2015 del señor Javier Flores Ardiles, Subgerente de Movilidad Urbana de la Gerencia de Sostenibilidad, para que en comisión de servicios participe en la visita técnica y reunión con funcionarios del Banco Mundial a llevarse a cabo en las ciudades de Washington D.C. y New York con miras a concretar ayuda técnica en la implementación de ciclo vías en el distrito, el cual no irrogará gastos a la entidad, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaría General: El décimo punto en la Orden del Día es el pedido efectuado por el regidor Bedoya Denegri, respecto de:



10. APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP, EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, PARA LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE EQUIPOS BIOMECÁNICOS (SILLAS DE RUEDAS) PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, A FIN DE PROMOVER LOS DERECHOS Y TOTAL INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO MEDIANTE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN.

Alcalde: Tiene el uso de la palabra el Teniente Alcalde.

Teniente Alcalde: Gracias señor Alcalde, solo para invitar al Gerente de Desarrollo Humano para que explique las razones por las cuales este tema no ha pasado por comisión y que ha sido un tema que ha escapado a la Municipalidad y a su persona pero que nos pueda explicar un poco qué es lo que pasa y por qué no ha pasado por Comisión, para que estemos enterados todos, vecinos y regidores, gracias.

Señor Carlos Castillo: Buenas noches señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y vecinos, bueno quería informarles que a través de una gestión oficiada por OMAPED que como ustedes saben forma parte de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicitamos al Ministerio de la Mujer se nos incluya dentro de un paquete de donaciones de sillas de ruedas, tal como lo tenían ellos planificado, a fin que nosotros podamos contar con algunas de ellas. Inicialmente estamos participando con 20 pero eso no significa que allí quede, podemos solicitar más. Iniciamos las gestiones y logramos que el Ministerio nos envíe el Convenio de donación incluso ya suscrito por todas las áreas que tienen que ver con este Ministerio, con el visto bueno del Vice Ministro, firmado por el Secretario General y por el Jefe de CONADIS. Este es casi un contrato de adhesión, que no significa ningún gasto para la Municipalidad ni para las personas que reciben este tipo de ayuda; entonces iniciamos el trámite y obtuvimos una opinión favorable de la OMAPED, de la Gerencia que está a mi cargo y cuenta con el informe favorable de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, porque no ocasionará gasto alguno a la Municipalidad, de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica y bueno con esto ya estábamos listos para presentarlo ante la Comisión que ve este tema social, pero hemos sido urgidos por el Ministerio a fin que nos pronunciemos toda vez que nos han dado un plazo perentorio hasta el 15 de este mes, en el cual tenemos que responder porque ellos están muy apurados en entregar y corremos el riesgo de quedarnos sin esta primera entrega y por eso es que estamos acudiendo ante ustedes a fin que puedan aprobar esta aceptación de donación que va a ser tan necesaria para los vecinos que así lo requieran y que después de un informe y un estudio social y médico naturalmente, podamos hacer entrega de esta donación. Gracias señor Alcalde.

sbisclA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Municipalidad
de
San Isidro

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Regidor Paíno Scarpati: Señor Alcalde, rápidamente para poder felicitar la gestión del señor Carlos Castillo, porque es una gestión hecha realmente de corazón y darle al resto de las Gerencias un aliciente y un incentivo para que se realicen más de este tipo de acciones y si estamos dispuestos a aprobar a pesar que no haya pasado por comisiones con todas las ganas de ayudar.

Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle: Aunándome a las palabras del regidor Paíno, felicitar en primer lugar al Ministerio de la Mujer por la iniciativa, en segundo lugar al señor Carlos Castillo por la celeridad; esto muestra un nuevo país, un nuevo proyecto de inclusividad donde personas que son en número mucho más de lo que pensábamos, necesitan de este tipo de vehículos que son sillas de ruedas y esperemos que tenemos entendido serán para una buena utilización y que seguro va a ser así, en un distrito como el de nosotros y que trabajamos por aquellos que lamentablemente no están en 100% de su capacidad. Muchas gracias, señor Alcalde.

Secretaría General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y la Municipalidad de San Isidro, para la distribución gratuita de equipos biomecánicos (sillas de ruedas) para personas con discapacidad física, a fin de promover los derechos y total integración de las personas con discapacidad en el distrito mediante las diversas actividades que se realizan; asimismo exonerar el presente punto, de lo establecido en el numeral 5 del artículo 6 del Reglamento Interno del Concejo que señala la puesta en conocimiento de los regidores por dos días para su revisión, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más temas en la Orden del Día.

Alcalde: Siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos y habiéndose agotado la agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas noches.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde